

Talleres de Profundización Requisitos técnicos

Sistema Estado Verde

2025

Red de Expertos



Taller 01 SEV

Profundización Requisitos técnicos

Etapas 01 – Objetivo 01 RTs: 01-05



Estado Verde como Sistema



- Orientación en la instalación de un Sistema de Gestión
- Prácticas institucionales para Reducir, Reciclar y Reutilizar
- Cultura organizacional que valora la sustentabilidad
- Medir y reducir la Huella de Carbono
- Etapas de desarrollo progresivas
- Redes de Expertos proveen soporte técnico



Objetivo de Sistema Estado Verde



Implementar progresivamente una **gestión sustentable** en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las Instituciones, con el fin de **disminuir los impactos ambientales** y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.



ETAPAS DE DESARROLLO



Gobernanza del Sistema

Revisión de la Política, Instauración de Comité y Concientización.

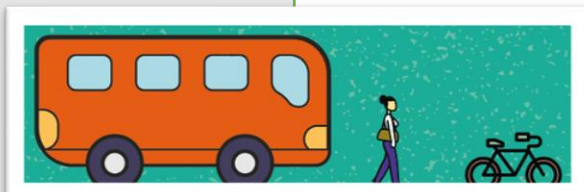
Diagnóstico

Gestión energética, de vehículos, hídrica, del papel, de residuos, bajas de bienes y compras sustentables.



•Evaluación y propuesta de Mejoras:

- Revisión de resultados de indicadores y metas, análisis y recomendaciones.
- Establecimiento de compromisos de mejora.



Etapa 1 (1^{er} año)

Etapa 2 (2^o año)

Etapa 4 (5^o año)

Etapa 3 (3^{er} y 4^o año, máx.)



- Gobernanza del Sistema:** Implementación y ajustes.

- Plan:** Objetivos (reducir y monitorear), indicadores, proyectos, priorización.

- Programa de trabajo:** Tareas, alcance territorial, plazos y responsables.



- Gobernanza:** Aplicación y continuidad.

- Puesta en marcha:** Ejecución de proyectos y programa de trabajo, medición de indicadores.

- Medición de Huella**



GUIAS METODOLÓGICAS

1

- **Introducción**
- Objetivo en al cual se asocia este requisito técnico en el Programa Marco.
- Requisito técnico según Programa Marco

2

- **Medios de verificación**
- En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl, a más tardar el 31/dic/2025
- Sólo en el Servicio
- Dónde reportar

3

- **Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico**

4

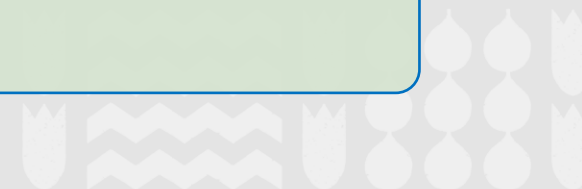
- **Recomendaciones**

5

- **Casos Especiales**

6

- **Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as**

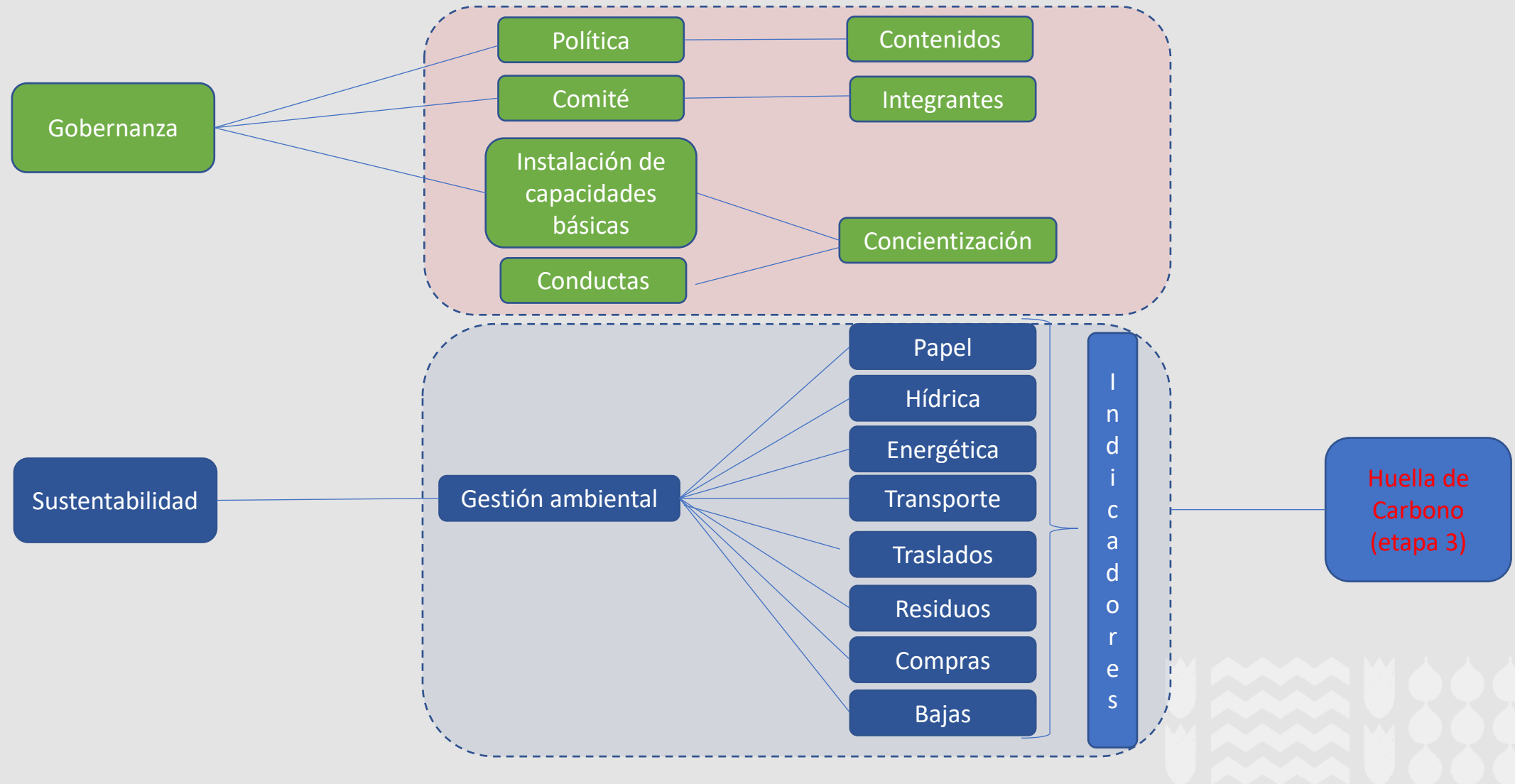


ETAPA 1

Objetivo 1



Mapa conceptual Etapa 1



ETAPA 1

Objetivo 1:

Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para la implementación gradual del Sistema Estado Verde, mediante la **creación y/o puesta en marcha del Comité Estado Verde**, la **concientización y capacitación** de sus colaboradores y la **revisión de la política ambiental** del Servicio.



RT 01 Constitución CEV



RT 02 Revisión de la Política Ambiental



RT 03 Catastro de Inmuebles y colaboradores



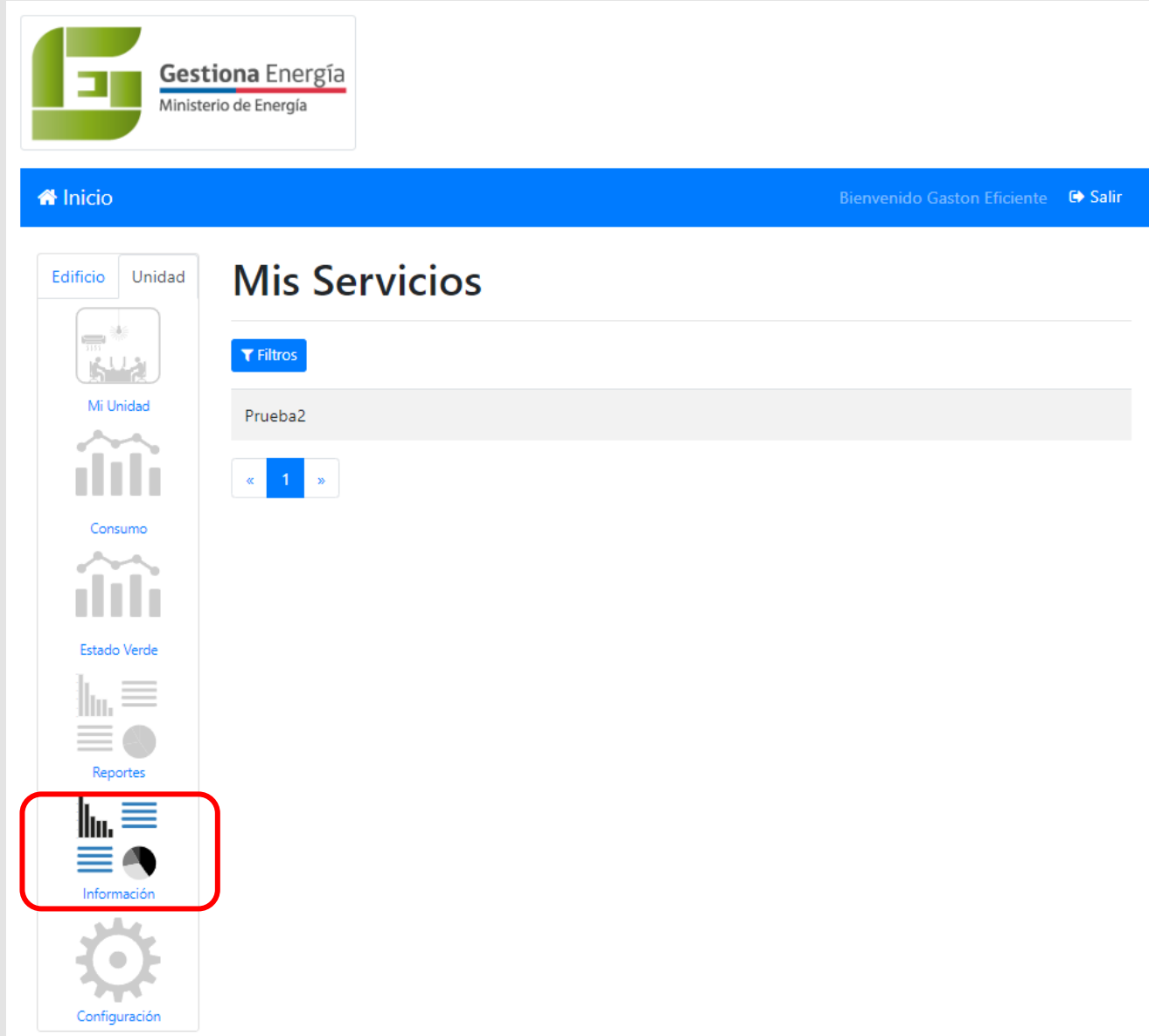
RT 04 Alcance Territorial



RT 05 Actividades de Concientización



1. Módulo de Información

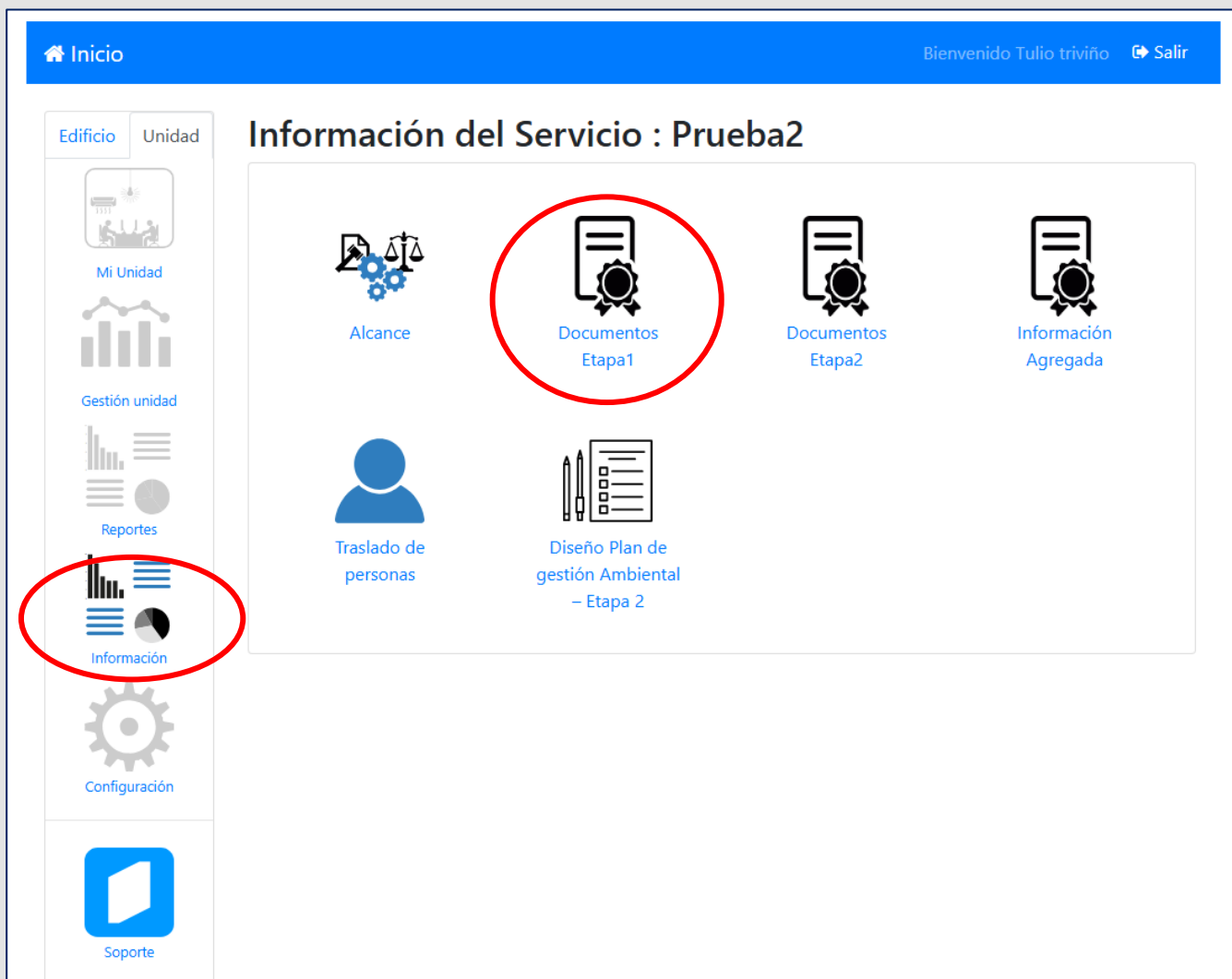


The screenshot displays the 'Gestiona Energía' web application interface, part of the 'Ministerio de Energía'. The header includes the logo and a blue navigation bar with 'Inicio', 'Bienvenido Gaston Eficiente', and 'Salir'. The main content area is titled 'Mis Servicios' and features a sidebar with icons for 'Mi Unidad', 'Consumo', 'Estado Verde', 'Reportes', 'Información', and 'Configuración'. The 'Información' icon is highlighted with a red rectangle. The main panel shows a 'Filtros' button, a search bar containing 'Prueba2', and a pagination control with '« 1 »'.

Primero se debe seleccionar el servicio.



1. Módulo de Información



Breve reseña Módulos:

Alcance: Para planificar en período 2023, 2024 y 2025 el año de inicio en que las unidades hacen sus diagnósticos.

Documentos Etapa 1: para cargar:

- Información de Comité Estado Verde (resolución, integrantes, etc)
- Información documental (política, papel, residuos, compras sustentables, etc)
- Concientizados SEV (Listado, Actividad interna de concientización SEV)
- Capacitados MP (Listado)

Documentos Etapa 2.

Información agregada: de número de colaboradores y unidades

Traslado de personas: Encuesta origen destino y viajes cometido en avión.



Requisito técnico N° E1/O1/RT1

Constitución del Comité Estado Verde



- El Servicio constituye el Comité Estado Verde, mediante una resolución, entre cuyos integrantes deberán incluir un representante de la Jefatura del Servicio. En caso de contar con dicho comité, lo pone en marcha.

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema

Etapas 1 por primera vez -2025

En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl

- **Resolución** que aprueba la creación o actualización del CEV, la que deberá contener detalladamente:
 1. Identificación de los cargos y área que representan como miembros del comité.
 2. Indicación explícita del cargo que representa a la Jefatura del Servicio.
- **Completar la lista de integrantes** en el módulo documentos, indicando quién representa a la Jefatura de Servicio

Requisito técnico N° E1/O1/RT1

Constitución del Comité Estado Verde



- El Servicio constituye el Comité Estado Verde, mediante una resolución, entre cuyos integrantes deberán incluir un representante de la Jefatura del Servicio. En caso de contar con dicho comité, lo pone en marcha.

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema

Etapas 1 por segunda o tercera vez -2025

En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl

- **Resolución** que aprueba la creación o actualización del CEV, la que deberá contener detalladamente:
 1. Identificación de los cargos y área que representan como miembros del comité.
 2. Indicación explícita del cargo que representa a la Jefatura del Servicio.
- **Acta año 2025** de reunión del CEV indicando la puesta en marcha de su trabajo
 1. Se sugiere revisar las funciones y acciones específicas que debe realizar el CEV, de manera de aprovechar la instancia de reunión para abordar / resolver otros temas importantes.
- Revisar y actualizar, si procede, la **lista de integrantes** en el módulo documentos.

Requisito técnico N° E1/O1/RT1

Constitución del Comité Estado Verde



- El Servicio constituye el Comité Estado Verde, mediante una resolución, entre cuyos integrantes deberán incluir un representante de la Jefatura del Servicio. En caso de contar con dicho comité, lo pone en marcha.

Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico

Constitución y puesta en marcha del Comité Estado Verde.

1. **Servicios en Etapa 1 por primera vez 2025:** Deberán dictar una **resolución** que lo establece, entre cuyos integrantes deberán incluir un representante de la jefatura del servicio.
2. **Servicios en Etapa 1 por segunda o tercera vez 2025:**
 - **Pone en marcha el CEV:** Se deberá cargar un **acta año 2025** de reunión donde se indique que se **pone en marcha o se da inicio al trabajo 2025**, dentro de los otros puntos que tengan en tabla.
 - Se debe resguardar que **la resolución de su constitución esté vigente** y cuente con un **representante de la jefatura del servicio**.



Requisito técnico N° E1/O1/RT1

Recomendaciones

Acciones que debe desarrollar el CEV:

Etapas 1:

1. Revisar la existencia de una resolución que apruebe la política ambiental o de sustentabilidad,
2. Determinar y aprobar el alcance gradual de la implementación del Sistema Estado Verde y del diagnóstico de su gestión ambiental del periodo t, el que deberá contar **PREVIAMENTE con la OTF de la Red de Expertos**,
3. Coordinar concientizaciones en materia de Estado Verde a los colaboradores del Servicio, lo que deberá **contar PREVIAMENTE con la OTF de la Red de Expertos**.
4. Desarrollar y aprobar un diagnóstico de su gestión ambiental en el periodo t, (comprendido entre noviembre año t-1 hasta octubre del año t), y lo reporta a la Red de Expertos/as en la plataforma <https://gestionaenergia.minenergia.cl/> a más tardar el 31 de diciembre del año t.

Etapas 2:

1. Elabora, actualiza o mantiene la política interna de gestión ambiental según los resultados obtenidos en la etapa 1 y la relación con las definiciones estratégicas institucionales, con participación consultiva, y la formaliza mediante Resolución Exenta del Servicio.
2. Elaborar – y proponer para su aprobación al jefe de servicio – el Plan de Gestión Ambiental, y lo reporta a la Red de Expertos/as mediante la plataforma www.gestionaenergia.cl a más tardar el 31 de diciembre del año t, de quienes obtiene una opinión técnica sobre la completitud y oportunidad de la información.

1. Módulo de Información > Documentación

Inicio

Bienvenido Tulio triviño Salir

Edificio

Unidad

Mi Unidad

Gestión unidad

Reportes

Información

Configuración

Soporte

Documentación Etapa 1

Servicio: Prueba2

Marque los tipos de documentos que el servicio no registrará el presente período PMG:

☐ Política Ambiental

☐ Residuos – proceso sin certificado

☐ Procedimiento formal de papel

☐ Residuos- proceso con certificado

☐ Procedimiento para dar de baja bienes muebles

Nota: Recuerde que todos los documentos declarados como inexistentes deben ser fundamentados en el análisis de los resultados del diagnóstico

Agregar

Filtros

Año Documento:

--Todos--

Comité

Política

Información documental

Concientizados SEV

Gestión Compras Sustentables

No existen registros para mostrar

Agregar Documento

Tipo de documento:

--Seleccione--

--Seleccione--

Resolución Comité

Actas reuniones Etapa 1

Lista de Integrantes

Política Ambiental - Revisión

Procedimiento para dar de baja los bienes muebles

Colaboradores concientizados

Procedimiento formal destinado a disminuir el consumo de papel?

Actividad interna de concientización?

Residuos – Proceso con certificado

Residuos – Proceso sin certificado

Gestión de compras sustentables

Informe de análisis diagnóstico ambiental

1. Módulo de Información > Documentación

Agregando Resolución Comité Estado Verde (CEV)

Agregar Documento

Tipo de documento:

Resolución Comité

Fecha Resolución Comité:

dd-mm-aaaa

N° de resolución:

Adjuntar documento:

Elegir archivo

No se ha selecci...o ningún archivo

X

Observaciones:

Cancelar

Guardar

Para el cumplimiento del **E1O1RT1**: Constitución del Comité Estado Verde.

“NOTA: Se permite subir un solo archivo.

CUIDADO: en el caso de subir un nuevo documento, este reemplazará al anterior.”



1. Módulo de Información > Documentación

Agregando Lista de integrantes del CEV

Tipo de documento:

Lista de Integrantes

N° de resolución del acta:

01514

Título:

Lista de integrantes CEV

Fecha:

27-03-2023

Adjuntar documento:

Seleccionar archivo

E1O2RT4 -...nergia.pdf

Agregar Documento

Agregar Integrante

Nombre:

Área(s) de la institución que representan:

Rol:

--Seleccione--

Email contacto:

☐ Representante Jefe de Servicio

Agregar

Detalle de Integrantes

Nombre	Rol	Email	Representante Jefe de Servicio	
Gastón Fuentes	Coordinador	gfuentes@minenergia.cl	Si	Quitar
Juan Pardo	Secretaría	jpardo@minenergia.cl	No	Quitar

Cancelar

Guardar

Para el cumplimiento del **E1O1RT1**: Constitución del Comité Estado Verde.

Rol:

--Seleccione--

--Seleccione--

Coordinador(a)

Secretaria(o)

Coordinación Técnica

1. Módulo de Información

Agregando Actas de reuniones

Agregar Documento

Tipo de documento:

Actas reuniones Etapa 1

N° de resolución de la creación del Comité Estado Verde:

--Seleccione--

Título:

Fecha de reunión CEV:

dd-mm-aaaa

☐ Aprueba alcance gradual SEV

☐ Revisa existencia Política Ambiental

☐ Coordina actividades de concientización

☐ Revisa existencia procedimientos de bienes muebles

☐ Aprueba Diagnostico de Gestión Ambiental

☐ Puesta en marcha CEV

☐ Define propuesta porcentaje total de concientizados año t.

Descargar Formato: [FORMATO_Acta_CEV_2025.docx](#)

Adjuntar documento:

Elegir archivo

No se ha selecci...o ningún archivo

Observaciones:

Resolución formación
CEV

FORMATO SUGERIDO

Para el cumplimiento de:

E1O1RT1: Constitución del Comité Estado Verde

E1O1RT2: Revisión existencia Política ambiental

E1O1RT4: Revisión del Alcance

E1O1RT5: Coordinación actividades de Concientización

E1O2RT1: Aprueba Diagnostico de Gestión Ambiental

Temas de reuniones:

- Puesta en marcha CEV
- Revisa existencia Política Ambiental
- Aprueba alcance gradual SEV
- Coordina actividades de concientización
- Define propuesta porcentaje total de concientizados año t.
- Aprueba Diagnostico de Gestión Ambiental

Es factible y eficaz considerar
más de un tema en la misma acta.

“NOTA: Se permite subir un solo archivo.

CUIDADO: en el caso de subir un nuevo documento, este
reemplazará al anterior.”

Requisito técnico N° E1/O1/RT1

Recomendaciones

Conformación del CEV

1. Estructura del CEV:

- a. Coordinador/a: CEV:
 - Ejercerá la representación del CEV y rol de coordinación del equipo
 - DAF Se sugiere que dicha función recaiga en la Jefatura de Administración y Finanzas o a quien este designe,
- b. Secretaría:
 - Sistematizar la documentación de funcionamiento y llevar las actas del CEV.
- c. Coordinación Técnica:
 - Responsable en apoyar técnicamente al área que dé seguimiento al cumplimiento del Sistema Estado Verde.

2. Reuniones:

- a. Para que un acta año 2025 de reunión del CEV se entienda formalmente como medio de verificación, debe ser cargada por el servicio a más tardar el 31 de diciembre del 2025 y **estar firmada por los integrantes asistentes a la reunión.**
- b. En casos de realizar reunión del CEV **vía remota**, esta debe **ser grabada para respaldo del Servicio** y el acta deberá ser respaldada con el **registro de asistencia entregado por la plataforma digital.**
- c. Los contenidos de las actas año 2025 de reunión deberán considerar al menos los siguientes aspectos para la etapa 1:
 - Acuerdo de la determinación del alcance territorial determinado por el CEV
 - Revisión de la existencia de una resolución que apruebe la política ambiental o de sustentabilidad
 - Acuerdo de la determinación de las actividades de concientización que se llevarán a cabo para cumplir con la meta de asistencia de al menos un 30% de los colaboradores del Servicio
 - Acuerdo de la aprobación del diagnóstico

Recomendaciones:

3. Comunicaciones:

Requisito técnico N° E1/O1/RT1

- a) Desarrollar un comunicado dirigido a funcionarios y funcionarias, informando acerca de la constitución del Comité Estado Verde, sus funciones y cargo.
- b) Instancia para reiterar el nuevo desafío a todo el personal, invitándolos a participar de la iniciativa.
- c) Se recomienda coordinar con el área de comunicaciones interna de la institución, para que al menos dos veces al año, se recuerde al personal sobre el Sistema Estado Verde y su importancia en la gestión ambiental de la institución.

Casos especiales:

1. Existencia previa de un Comité Estado Verde, o similar: podrán validar la existencia de esta estructura de gobernanza, bajo las siguientes condiciones:
 - a. Utilizar la resolución de constitución original, siempre y cuando contenga expresamente:
 - i. Las funciones asociadas a gestión ambiental institucional de dicho comité.
 - ii. Cargo que representa a la Jefatura del Servicio.
2. Homologación de un comité existente (por ejemplo, comité paritario):
 - a. Revisar dicha posibilidad con sus áreas jurídicas respectivas
 - b. Si procede, se deberá modificar la resolución que lo establece para incluir:
 - Las funciones asociadas a gestión ambiental institucional de dicho comité.
 - Cargo que representa a la Jefatura del Servicio.
 - Nómina de los cargos que componen el comité.
3. Si durante el año t se actualiza la resolución del CEV, se debe volver a cargar en plataforma en un solo pdf (la resolución modificada, junto a la original).
4. **Servicios en etapa 1 por segunda o tercera vez 2025:** Se insta a revisar la plataforma, revisar las resoluciones que se encuentren cargadas, ordenarlas de más reciente a más antigua en un único PDF, y en caso de que la resolución del CEV correspondiente al año 2023 o 2024 se mantenga vigente y ordenada según lo señalado, no será necesario cargarla nuevamente en la Plataforma.

Requisito técnico N° E1/O1/RT2

Revisión de la existencia de una Política Ambiental



- El Comité Estado Verde revisa la existencia de una resolución que apruebe la política de gestión ambiental o de sustentabilidad, que incluya al menos los siguientes aspectos: gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema

Etapas 1 por primera vez -2025

En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl

- **Acta año 2025** del CEV en la que se identifique que éste **revisó la existencia** de una política ambiental o de sustentabilidad.
- En caso de existencia de la Política, **Resolución** que la aprueba y sus contenidos.

Es importante indicar que, en esta etapa los servicios se encuentran realizando un diagnóstico de su gestión ambiental, por lo tanto, **no es obligatorio que exista una política de gestión ambiental o sustentabilidad, o que se diseñe y apruebe durante la etapa 1.**



Requisito técnico N° E1/O1/RT2

Revisión de la existencia de una Política Ambiental



- El Comité Estado Verde revisa la existencia de una resolución que apruebe la política de gestión ambiental o de sustentabilidad, que incluya al menos los siguientes aspectos: gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema

Etapa 1 por segunda o tercera vez -2025

En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl

- **Acta** año 2025 del CEV en la que se identifique que éste revisó la existencia de una política ambiental o de sustentabilidad.
- **Resolución** que la aprueba y sus **contenidos**, según lo indicado en el E2/O1/RT1



Requisito técnico N° E1/O1/RT2

Recomendaciones En caso de existencia, al momento de analizar los contenidos de la política, que están señalados en el requisito técnico de la etapa 1, revisar los siguientes aspectos de su proceso de elaboración:

Etapa 1 por primera vez -2025

- Si ha sido propuesta por el Comité de Estado Verde, de manera previa a su aprobación.
- Si contó con un **proceso de participación consultiva** del personal de planta y a contrata, personal a honorarios y personal regido por el código del trabajo de distintas áreas de la institución, con exclusión del personal subcontratado en su proceso de elaboración (previo a su aprobación) por distintos medios establecidos por el servicio, como consultas, reuniones, talleres, difusión del borrador, instancias para observaciones, entre otros.
- **Si está aprobada por resolución exenta de la jefatura superior del servicio y su vigencia:** se refiere a la formalidad de aprobación, su fecha, validez actual, plazos determinados para su actualización y su cumplimiento.
- Si tiene relación con las **definiciones estratégicas institucionales.**
- **Difusión interna:** se busca conocer si el servicio ha realizado un proceso efectivo de difusión de la política y si es conocida por colaboradores.

Requisito técnico N° E1/O1/RT2

Recomendaciones En caso de existencia, al momento de analizar los contenidos de la política, que están señalados en el requisito técnico de la etapa 1, revisar los siguientes aspectos de su proceso de elaboración:

Etapa 1 por segunda o tercera vez -2025

Los servicios que ejecutan **etapa 1 por segunda o tercera vez** deberán tener en cuenta que existirá una política, según lo indicado en el Requisito Técnico E2/O1/RT1 , la cual debe:

1. Haber sido propuesta por el CEV.
2. Su elaboración incluyó un proceso de participación consultiva del personal de planta y a contrata, personal a honorarios y personal regido por el código del trabajo de distintas áreas de la institución, con exclusión del personal subcontratado en su proceso de elaboración (previo a su aprobación).
3. Haber sido aprobada por **resolución exenta** de la jefatura superior del servicio.
4. Estar en relación con las **definiciones estratégicas institucionales**.
5. Incluir al menos los siguientes aspectos: gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.

Adicionalmente, los servicios que ejecutan **etapa 1 por tercera vez** deberán tener en cuenta que dicha política deberá cumplir con lo indicado en el Requisito Técnico E3/O1/RT1 , esto es:

1. Implementar una **campaña de difusión** de la política de gestión ambiental entre sus colaboradores.

1. Módulo de Información > Documentación

Agregando Revisión Política ambiental

Agregar Documento

Tipo de documento:

Política Ambiental - Revisión

Fecha Resolución Política Ambiental:

dd-mm-aaaa

N° de Resolución Política:

Adjuntar copia Resolución. Política:

Elegir archivo No se ha selecci...o ningún archivo

NOTA: se permite subir un solo archivo, este deberá corresponder a la Política y sus modificaciones si existen. CUIDADO: en el caso de subir un nuevo documento, este reemplazará al anterior.

Temas considerados:

☐ Gestión de residuos y economía circular (3R)

☐ Eficiencia Energética

☐ Gestión hídrica

☐ Mecanismos de concientización ambiental

☐ Gestión del Papel

☐ Compras Sustentables

Otras(Indicar):

Los medios de verificación a cargar en la plataforma <https://gestionaenergia.minenergia.cl/> deben ser:

A. Acta del Comité Estado Verde (CEV) en la que se identifica:

- Existencia o Inexistencia de una Política Ambiental.

B. En caso de existencia, reporte y selección en la plataforma que la Política interna de gestión ambiental **cumple con**:

- Contener aspectos de: gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores).
- Copia de la política y resolución que la aprueba.

C. En caso de inexistencia marcar el check box correspondiente

Marque los tipos de documentos que el servicio no registrará el presente período PMG:

☐ Política Ambiental

☐ Procedimiento formal de papel

☐ Residuos- proceso con certificado

☐ Residuos – proceso sin certificado

☐ Procedimiento para dar de baja bienes muebles

Requisito técnico N° E1/O1/RT3

Catastro de Inmuebles

Requisito Técnico:

El Servicio informa a la Red de Expertos(as) el catastro de todos los inmuebles que utiliza, **excluyendo bodegas, estacionamientos, viviendas fiscales, centros recreacionales y superficies no construidas**, independientemente de la condición jurídica de la propiedad. Dicho catastro debe incluir el número total de colaboradores por inmueble, es decir, personal de planta y contrata, personal a honorarios, personal contratado bajo el código del trabajo, subcontratados y contratados bajo cualquier otra modalidad, incluyendo personal externo que se desempeñe en las dependencias de la institución.

Reporte de control de carga	En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl , a más tardar el 31 de diciembre de 2025	Sólo en el Servicio
Permite chequear que todos los requisitos técnicos sean registrados en la plataforma www.gestionaenergia.cl .	Servicios Nuevos (Etapa 1 por primera vez -2025) - Registro en la Plataforma de Gestión https://gestionaenergia.minenergia.cl/ de todas las direcciones utilizadas por el servicio. Esto se carga en tres pasos: 1.1. Edificio: Cargar o elegir la dirección en formato Calle, Número y Comuna. 1.2. Unidad: Completar datos propios de la Unidad. 1.3. Sistemas: se deberá caracterizar sistemas de clima, iluminación, agua y potencial generación fotovoltaica. - Registro del n° de colaboradores para todas las Unidades del Servicio dentro de la plataforma Gestiona Energía https://gestionaenergia.minenergia.cl/ Se debe completar: 2.1. N° colaboradores del servicio 2.2. N° Otros colaboradores Servicios Antiguos (Etapa 1 por segunda o tercera vez -2025) - Actualización en la Plataforma de Gestión https://gestionaenergia.minenergia.cl/ de todas las direcciones utilizadas por el servicio. Esto se carga en tres pasos: 1.1. Edificio: Actualización la dirección en formato Calle, Número y Comuna. 1.2. Unidad: Actualización de datos propios de la Unidad. 1.3. Sistemas: Actualización de sistemas de clima, iluminación, agua y potencial generación fotovoltaica. - Actualización del n° de colaboradores para todas las Unidades del Servicio dentro de la plataforma Gestiona Energía https://gestionaenergia.minenergia.cl/ Se debe completar: 2.1. N° colaboradores del servicio 2.2. N° Otros colaboradores	

Requisito técnico N° E1/O1/RT3

Catastro de Inmuebles

Hitos asociados:

- a. Hito 1 (mitad junio):** Primera actualización y/o ratificación de inventario de Unidades y Alcance del servicio. El Gestor de Servicio debe actualizar, eliminar y/o registrar todos los inmuebles que utilicen en la plataforma Gestiona Energía (Módulo Configuración --> Unidades).
- b. Hito 2 (mitad julio):** Envío de versión preliminar de inventario de unidades y opinión técnica de Alcance por parte de la Subsecretaría de Energía.
- c. Hito 3 (fin julio):** Recepción de observaciones del inventario de unidades y alcance versión preliminar. El Servicio podrá entregar observaciones sobre la información preliminar enviada.
- d. Hito 4 (mitad agosto):** Carga de reporte con inventario de unidades versión definitiva y entrega de opinión técnica final a alcance de unidades en plataforma de gestión.



Requisito técnico N° E1/O1/RT3

Catastro de Inmuebles

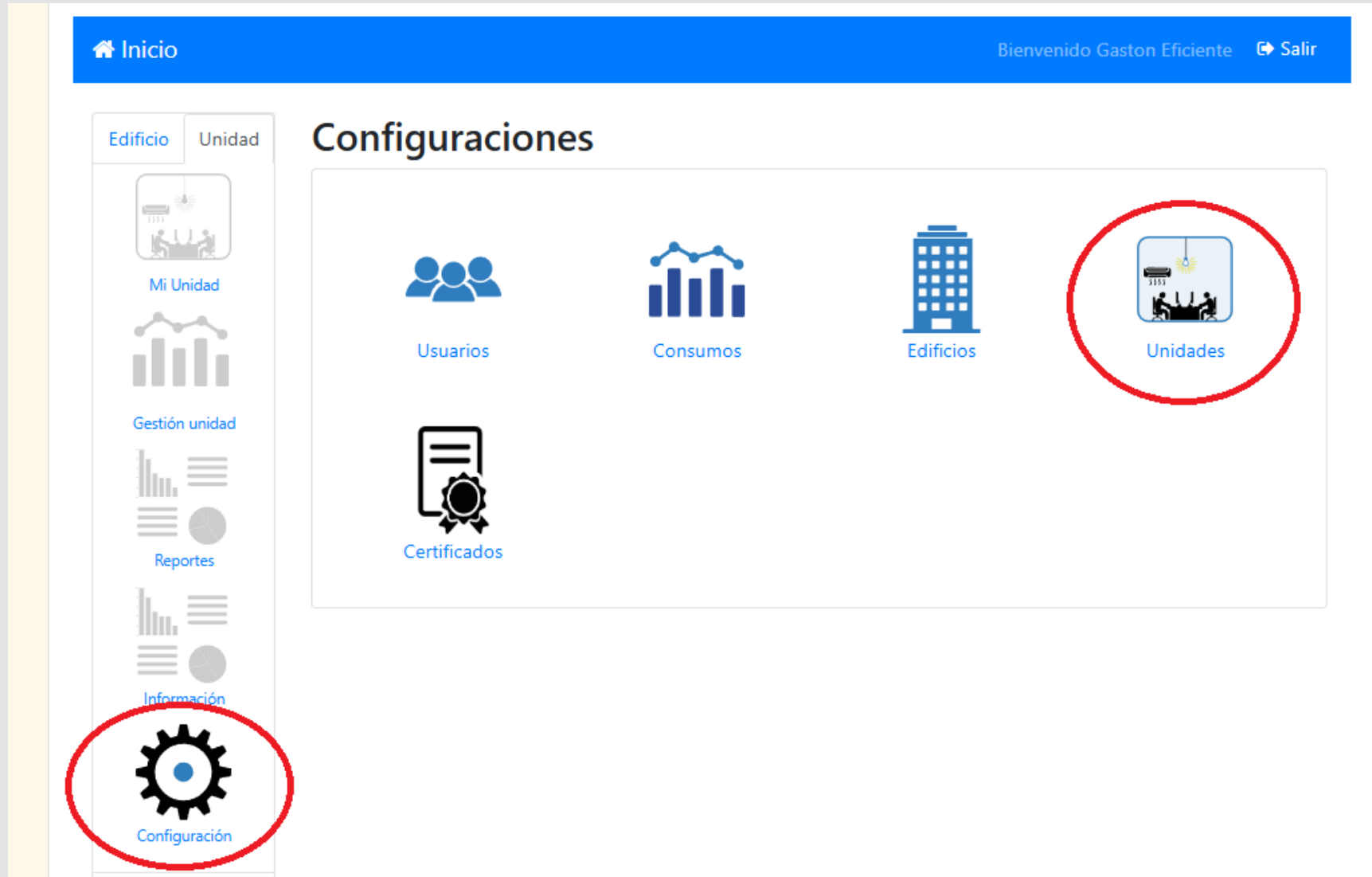
Algunas consideraciones:

- Se deben cargar las unidades que se hayan comenzado a operar antes de noviembre de 2024. Unidades posteriores podrán ser cargados durante el 2026 (próximo período PMG).
- Es posible que puedan incorporar en diagnóstico del presente año a unidades que hayan iniciado su operación posterior a noviembre 2025, para las que deberán indicarlo en módulo Alcance.
- Se entenderá que los valores ingresados de la cantidad de colaboradores internos y externos están asociados a una fecha determinada (no se debe hacer actualización periódica durante el año).
- Para unidades sin información de consumos de electricidad o de gas en la Plataforma, se deberá justificar en módulo “Gestión de Unidad”> “Consumos Energía”> “Ingreso de observaciones y/o fundamentación de inexistencia para energía y vehículos”. (excepto año inicio en alcance es mayor a 2025)
- Para E1O2RT3-RT8, se deberá agregar una justificación cuando no sea posible reportar los datos por cada ítem (Agua, Papel y Residuos) en el módulo de Gestión de Unidad > sub módulos: gestión de papel, gestión de residuos y/o gestión de agua, en el campo “ingreso de Observación y/o Fundamentación de inexistencia”. (excepto año inicio en alcance es mayor a 2025)
- Si una unidad que estaba en inventario de unidades es dejada de usar, se debe enviar ticket avisando el cese de uso.



Requisito técnico N° E1/O1/RT3

Catastro de Inmuebles



Requisito técnico N° E1/O1/RT3

Catastro de Inmuebles

[Inicio](#)Bienvenido Gaston Eficiente [Salir](#)

Edificio

Unidad


Mi Unidad


Gestión unidad


Reportes


Información


Configuración

Unidades

[Crear nueva](#) [Filtros](#) [Volver](#)

Dirección	Pisos	Activo	Acciones
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, Nro. 1449, Pisos 13, 14, Región Metropolitana de Santiago	13, 14	☒	Editar Eliminar
Libertador Bernardo O'Higgins, Nro. 693, Pisos 1, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	1	☒	Editar Eliminar
General José Manuel Borgoño, Nro. 934, Pisos 4, Oficina 402, 404, Región de Antofagasta	4, Oficina 402, 404	☒	Editar Eliminar
7 de junio, Nro. 280, Pisos 4, Oficina 6 y 7, Región de Arica y Parinacota	4, Oficina 6 y 7	☒	Editar Eliminar
Bolívar, Nro. 202, Pisos 6, Región de Tarapacá	6	☒	Editar Eliminar
Arturo Prat, Nro. 255, Pisos 4, Región de Coquimbo	4	☒	Editar Eliminar

Requisito técnico N° E1/O1/RT3

Catastro de Inmuebles

[Inicio](#)Bienvenido Gaston Eficiente [Salir](#)

Edificio

Unidad


Mi Unidad


Gestión unidad


Reportes


Información


Configuración

Crear nueva Unidad

Seleccionar Edificio

Region

-- SELECCIONE --

Provincia

-- SELECCIONE --

Comuna

-- SELECCIONE --

Edificio

-- SELECCIONE --

[Crear Edificio](#)

Crear Unidad

La arquitectura en plataforma implica:

Edificio → Unidad

Importante!

Antes de crear un edificio o dirección en plataforma, primero fijarse si el edificio ya existe.



Requisito técnico N° E1/O1/RT3

Catastro de Inmuebles

N° Otros colaboradores

18

Tiene acceso a las facturas de tus consumos

Si

Consumo

Comparte Medidor

Electricidad:



Gas:



Tiene acceso a las facturas de Agua

Si

Comparte Medidor

Agua:



Asignación de vehículos

¿Esta unidad tiene disponible un vehículo propio del servicio para su uso?

- ☒ Si, esta unidad utiliza vehículos (seleccionar vehículos en cuadro)
☐ No, esta unidad no utiliza vehículos.

Seleccione los vehiculos

SYXX95 ✖

DKSH49 ✖

¿La unidad hace gestión de bienes muebles para el presente período PMG?

- ☒ Si
☐ No

Activa



Si responde “Si” y en año inicio de gestión de módulo Alcance tiene año de inicio menor o igual a 2025, entonces reportará consumo en periodo 2025.

Si además no comparte medidor de electricidad ni de gas natural, entonces la unidad será considerada en indicador de Eficiencia Energética.

Si responde “Si” y en año inicio de gestión de módulo Alcance tiene año de inicio menor o igual a 2025, entonces reportará gestión ambiental en RT3 a RT8 de etapa 1 objetivo 1.

Se deben cargar previamente los vehículos en plataforma de flota vehicular.



Requisito técnico N° E1/O1/RT3

Catastro de Inmuebles

Estas 3 marcas NO son editables por el usuario. Revisa [acá](#) el detalle de cómo se asignan sus valores.

Se incluye para reporte consumo energía del PMG ☒

Se incluye para Indicador EE del PMG ☒

Se incluye para reporte de gestión ambiental del PMG ☒

 Guardar

 Volver

Para unidades creadas antes del presente año, se conservará el valor del año pasado.

Para unidades creadas este año, el valor de estas marcas dependerá de:

- “Se incluye para reporte consumo energía del PMG” estará en “ON”, si en pregunta “Tiene acceso a las facturas de tus consumos” se respondió “si” y si es que en módulo Información > Alcance la unidad tiene año de inicio para gestión de energía igual a 2025.
- “Se incluye para Indicador EE del PMG” estará en “ON”, si la unidad tiene acceso a las facturas y si en pregunta “Tiene acceso a las facturas de tus consumos”, no se activó “comparte medidor” ni para electricidad ni para gas.
- “Se incluye para reporte de gestión ambiental del PMG” estará en “ON”, si en módulo Información > Alcance la unidad tiene año de inicio para resto ítemes igual a 2025.

Requisito técnico N° E1/O1/RT3

Catastro de Inmuebles

Unidad Edificio


Mi Unidad


Gestión unidad


Generación

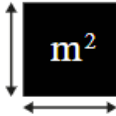

Proyectos



Filtros

Mi Unidad

Unidad - 7 de junio, Nro. 280, Pisos 4, Oficina 6 y 7, Región de Arica y Parinacota


Información General


Energéticos

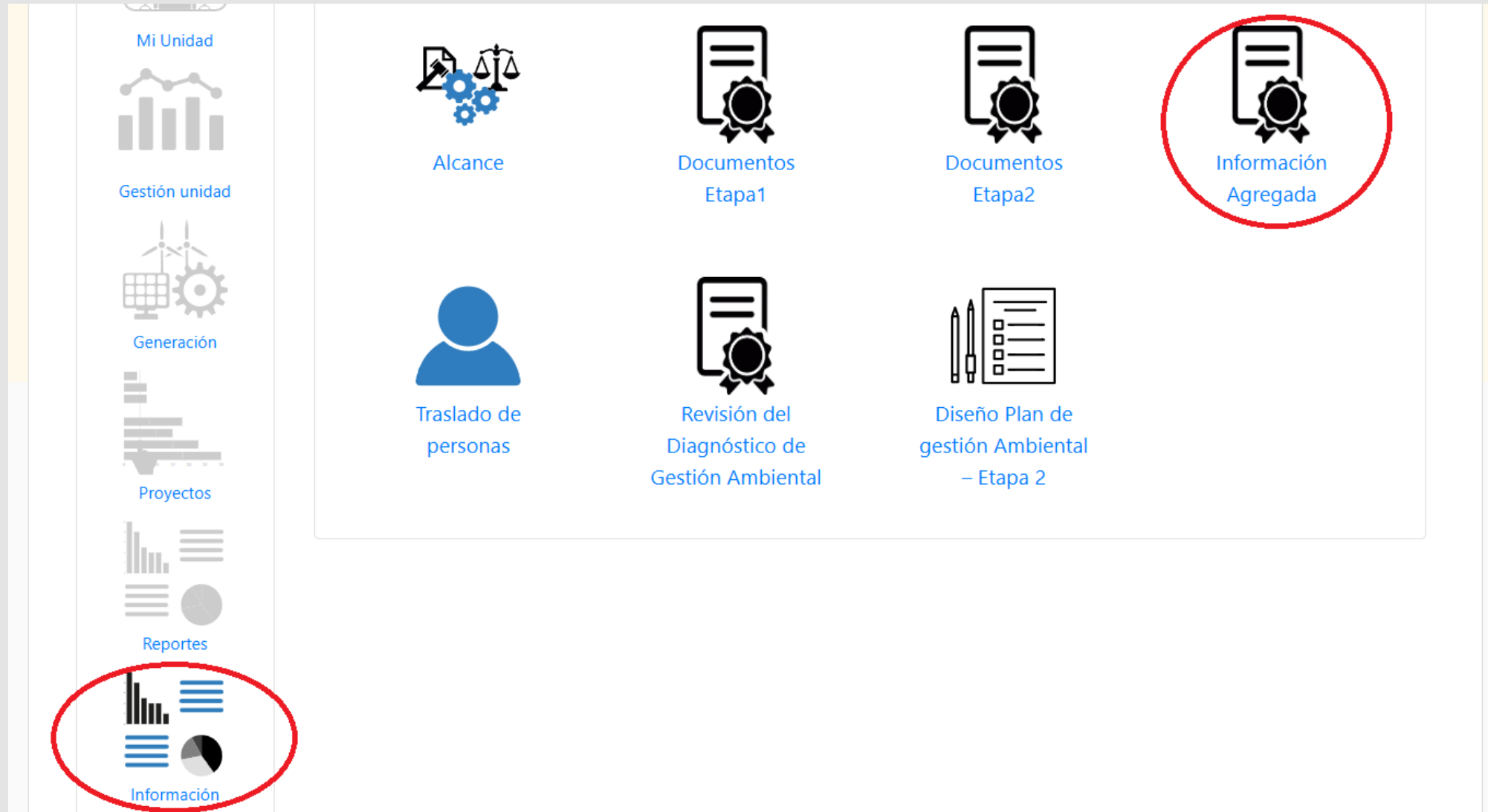

Máquinas y Equipos


Sistemas


Actualización Datos Unidad

Requisito técnico N° E1/O1/RT3

Catastro de Inmuebles



Requisito técnico N° E1/O1/RT3

Catastro de Inmuebles

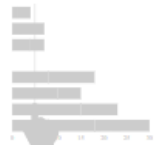
Mi Unidad



Gestión unidad



Generación



Proyectos



Reportes



Información

Total N° colaboradores del servicio: 451

Total N° Otros colaboradores: 21

Total colaboradores: 472

Total unidades del servicio: 6

Total unidades del alcance RT4: 6

Total unidades del alcance RT5-RT10 2023: 5

Total unidades del Indicador de EE: 6

NO Modifica colaboradores



Modifica colaboradores

¿El servicio desea especificar el universo de colaboradores del servicio sobre el cuál se evaluará el porcentaje de cumplimiento de concientización? Esto se puede dar por cambio de dirección de unidades durante el año, ya que si la nueva unidad a usar se carga el próximo año podrían quedar sin contabilización un número relevante de colaboradores, o bien, porque el servicio pueda haber pedido una modificación de alcance en la formulación del sistema estado verde.

Total colaboradores afectos a concientización:

472

Guardar

Requisito técnico N° E1/O1/RT4

Alcance implementación Sistema Estado Verde

Requisito Técnico:

El Comité Estado Verde previa opinión técnica favorable de la Red de Expertos (as), aprueba el alcance gradual de la implementación del Sistema Estado Verde, en sus inmuebles, para aplicar en su conjunto y en cada uno de ellos la gestión energética, de vehículos, traslados de personas, papel, hídrica, de residuos y bienes muebles, en el primer, segundo y/o tercer año.

Reporte de control de carga	En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl , a más tardar el 31 de diciembre de 2025	Sólo en el Servicio
Permite chequear que todos los requisitos técnicos sean registrados en la plataforma www.gestionaenergia.cl .	Servicios en Etapa 1 por primera vez -2025 Registro del año por cada inmueble en la plataforma de los siguientes datos: - Año inicio Gestión Energética (E1/O2/RT2) 2025 2026 2027 - Sin información (de facturaciones) - Año inicio resto ítems (E1/O2/RT3 a 8). 2025 2026 2027 Servicios en Etapa 1 por segunda vez -2025 Registro del año por cada inmueble en la plataforma de los siguientes datos: - Año inicio Gestión Energética (E1/O2/RT2) 2024 2025 2026 - Sin información (de facturaciones) - Año inicio resto ítems (E1/O2/RT3 a 8). 2024 2025 2026 - Acta del CEV que aprueba alcance gradual reportada en Plataforma. Servicios en Etapa 1 por tercera vez -2025 Registro del año por cada inmueble en la plataforma de los siguientes datos: - Año inicio Gestión Energética (E1/O2/RT2) 2023 2024 2025 - Sin información (de facturaciones) - Año inicio resto ítems (E1/O2/RT3 a 8). 2023 2024 2025 - Acta del CEV que aprueba alcance gradual reportada en Plataforma.	

Requisito técnico N° E1/O1/RT4

Alcance implementación Sistema Estado Verde

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Dónde reportar:	1. Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico, será el registro del "Año inicio Gestión Energética" (E1/O2/RT2) y "Año inicio resto ítems" (E1/O2/RT3-RT8) para cada Unidad, esto se realiza en la plataforma de gestión www.gestionaenergía.cl, dentro del módulo "Información" > "Alcance". 2. El Acta del CEV debe ser reportada en módulo "Información" > "Documentos Etapa 1". En este módulo se podrá reportar "Actas Reuniones Etapa1", según el formato Word provisto por la Red de Expertos, cargando acta CEV correspondiente y marcando casillero "Aprueba alcance gradual SEV".	
-----------------	---	--



Requisito técnico N° E1/O1/RT4

Alcance implementación Sistema Estado Verde

Acciones mínimas asociadas:

1. Cargar inventario de unidades en plataforma

2. Cumplir con el siguiente calendario de fechas

a. Hito 1 (mitad junio): Primera actualización y/o ratificación de inventario de Unidades y **Alcance del servicio**. El Gestor de Servicio debe actualizar, eliminar y/o registrar todos los inmuebles que utilicen en la plataforma Gestiona Energía (Módulo Configuración --> Unidades).

b. Hito 2 (mitad julio): Envío de versión preliminar de inventario de unidades y opinión técnica de Alcance por parte de la Subsecretaría de Energía.

c. Hito 3 (fin julio): Recepción de observaciones del inventario de unidades y alcance versión preliminar. El Servicio podrá entregar observaciones sobre la información preliminar enviada.

d. Hito 4 (mitad agosto): Carga de reporte con inventario de unidades versión definitiva y entrega de opinión técnica final a alcance de unidades en plataforma de gestión.



Requisito técnico N° E1/O1/RT4

Alcance implementación Sistema Estado Verde

Algunas consideraciones:

- Para servicios en etapa 2 o 3, no podrá reducirse la cantidad de unidades con año de inicio 2024, declaradas durante el año pasado, a menos que se tenga una justificación de fuerza mayor.
- El porcentaje incremental máximo de unidades a ser imputado en tercer año corresponde a:
 - 50%, para servicios con menos de 50 unidades totales en diciembre del año 2024.
 - 60%, para servicios que tienen entre 50 y 119 unidades totales en diciembre del año 2024.
 - 70%, para servicios que tienen más 119 unidades totales en diciembre del año 2024.

Nota: para servicios en etapa 1 por primera vez la cantidad de unidades se obtendrá de lo que carguen en plataforma el presente año.
- Para gestión energética (E1O2RT2) se entenderá que las unidades del servicio corresponden al subconjunto de unidades con acceso a la información de facturación. Para la gestión ambiental (E1O2RT3-RT8) las unidades del servicio son todas las registradas en plataforma.



Requisito técnico N° E1/O1/RT4

Alcance implementación Sistema Estado Verde

Algunas consideraciones:

- En año 2025 no podrá declararse 0 unidad iniciando diagnóstico, a menos que el 100% de las unidades ya esté reportando desde el 2024 (servicios con etapa 3).
- Los servicios que estén implementando el SEV por tercera vez (desde el año 2023), este año 2025 deberán tener el 100% de las Unidades con acceso a información realizando diagnóstico.
- Las unidades que no vayan hacer gestión de energía, vehículos, residuos, papel o agua deberán justificar en plataforma en módulo Gestión de Unidad (a menos que por alcance su gestión inicie en año posterior al 2025).
- Finalmente, se deberá cargar **Acta 2025 del CEV**, según el formato Word provisto por la Red de Expertos, que aprueba alcance gradual reportada en módulo **“Información” > “Documentos Etapa 1”**. En este módulo se podrá reportar "Actas Reuniones Etapa1", cargando acta CEV correspondiente y **marcando casillero “Aprueba alcance gradual SEV”**. Importante que el Acta del CEV se encuentre firmada por todos los miembros asistentes a la reunión. En caso de ser vía remota, el Servicio debe grabar dicha reunión como respaldo de su realización y registrar la asistencia con el listado respectivo entregado por la plataforma digital utilizada.

Requisito técnico N° E1/O1/RT4

Alcance implementación Sistema Estado Verde

 Inicio

Bienvenido Gaston Eficiente  Salir

Edificio

Unidad


Mi Unidad


Gestión unidad


Reportes


Información


Configuración

Información del Servicio : Subsecretaría de Energía


Alcance


Documentos
Etapa1


Documentos
Etapa2


Información
Agregada


Traslado de
personas


Diseño Plan de
gestión Ambiental
– Etapa 2

Requisito técnico N° E1/O1/RT4

Alcance implementación Sistema Estado Verde


Mi Unidad


Gestión unidad


Reportes


Información


Configuración


Soporte

Estado carga de información: Incompleto

Revisión por parte de la Red: No validado

Observación de la Red:

Aún sin revisión por parte de la Red.

Respuesta a Observaciones de la Red:

Guardar

Buscar unidad

Dirección	Pisos	Año inicio Gestión Energética	Año inicio resto Ítemes
7 de junio, Nro. 280, Pisos 4, Oficina 6 y 7, Región de Arica y Parinacota	4, Oficina 6 y	2023	2025
Alcalde, Nro. 510, Pisos 1, Región de Los Lagos	1	2024	2025
Antonio Varas, Nro. 216, Pisos 10, 11, Oficina 1001 y 1102, Región de Los Lagos	10, 11, Oficina	2023	2024
Arauco, Nro. 878, Pisos 1, Región del Ñuble	1	2023	2025

Requisito técnico N° E1/O1/RT5

Coordinación actividades de Concientización



- El Servicio bajo la coordinación del Comité Estado Verde y con la opinión técnica favorable de la Red de Expertos (as) concientiza en materia de Estado Verde a sus colaboradores.

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema

Etapa 1 por primera, segunda y tercera vez -2025

En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl	Sólo en el Servicio
• Reporte en la plataforma www.gestionaenergia.cl con OTF de la Red de Expertos a la concientización. • Acta año 2025 del Comité Estado Verde (CEV) en la que éste asume el rol de coordinar las concientizaciones. • Listado de colaboradores concientizados según formato provisto por red, donde se indique porcentaje de cumplimiento y detalle de participación. • Los servicios que realicen actividades internas (propias) de concientización: Deberán cargar minuta de cada actividad realizada, utilizando el formato Word provisto por la Red de Expertos.	Respaldo de los registros de asistencia de todos los colaboradores participantes de las actividades de concientización, los que podrán ser solicitados en los procesos de validación o durante alguna auditoría externa de revisión de la implementación del sistema. Estos registros podrán ser: • Listas de asistencia a actividades presenciales u online (listados generados a partir de aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar). • Registros de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar. • Certificados de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.

Requisito técnico N° E1/O1/RT5

Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico

Proponer las actividades de concientización para la obtención de la Opinión Técnica Favorable de la Red de Expertos a más tardar el 13 de junio, por medio de la plataforma www.gestionaenergia.cl, para contar con la Opinión Técnica Favorable de la Red de Expertos, tempranamente.

La propuesta deberá contener la siguiente información:

Porcentaje de colaboradores a concientizar: Porcentaje revisado y ajustado al 2024 + Incremento para el año 2025	Los servicios en Etapa 1 por segunda y tercera vez 2025, para generar su propuesta, previamente, deberán: 1. Revisar el porcentaje logrado de colaboradores concientizados hasta el año 2024, y confirmar que esas personas sigan siendo colaboradores del Servicio. 2. Si hay personas que ya no son colaboradores del servicio, y debido a eso cambia su porcentaje logrado hasta el año 2024, este deberá ser ajustado y actualizado en la plataforma. 3. Si el Servicio observa que hay funcionarios que deban reforzar su concientización ya recibida en el 2023 o 2024, esos funcionarios se podrán volver a concientizar, pero ellos no sumarán al porcentaje exigido.
Contenidos de la concientización	Sólo en los servicios que incluyan actividades internas de concientización, además deberán incluir en su propuesta <u>los temas a abordar en dichas actividades</u> (si un servicio sólo se acogerá a las actividades que provee la Red de Expertos, no deberá incluir los contenidos en su propuesta).

Requisito técnico N° E1/O1/RT5

Criterios de la Red de Expertos para la entrega de la Opinión Técnica Favorable Porcentaje de colaboradores a concientizar

Condiciones para OTF Servicios en Etapa 1 por primera vez 2025
Comprometer al menos 30% de colaboradores concientizados al año t

Condiciones para OTF incremental concientizados Servicios en Etapa 1 por segunda vez 2025	
Porcentaje concientizados hasta el 2024 ajustado	Condiciones para OTF
< a 39%	Comprometer al menos 50% de colaboradores concientizados al año t
40% a 49%	Comprometer al menos 60% de colaboradores concientizados al año t
50% a 59%	Comprometer al menos 70% de colaboradores concientizados al año t
Más de 60%	Comprometer incremento de al menos un 5% de nuevos colaboradores concientizados al año t

Condiciones para OTF incremental concientizados Servicios en Etapa 1 por tercera vez -2025	
Porcentaje concientizados hasta el 2024 ajustado	Condiciones para OTF
< a 59%	Comprometer al menos 70% de colaboradores concientizados al año t
60% a 69%	Comprometer al menos 80% de colaboradores concientizados al año t
70% a 79%	Comprometer al menos 90% de colaboradores concientizados al año t
80% a 94%	Comprometer al menos 95% de colaboradores concientizados al año t
95% a 100%	Comprometer al menos la mantención del % de colaboradores concientizados al año t

Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico

Requisito técnico N° E1/O1/RT5

Criterios de la Red de Expertos para la entrega de la Opinión Técnica Favorable Contenidos de actividades de concientización

OTF actividades internas de concientización	OTF actividades de concientización provistas por la Red
Los servicios que coordinen actividades de concientización de manera interna deberán entregar, en plataforma, una propuesta de los temas a abordar en sus concientizaciones. Estas temáticas serán revisadas por la Red de Expertos, pudiendo entregar su OTF o generar observaciones a los contenidos, las que deberán ser recogidas y resueltas por el servicio.	Se entrega por defecto porque las temáticas son dispuestas por la misma Red de Expertos.

- * La OTF que entregue la Red de Expertos suma las condiciones para el Porcentaje de colaboradores a concientizar y los Contenidos de actividades internas de concientización .
- * En el caso que un servicio no obtenga la OTF, deberá realizar las correcciones hasta obtenerla.

Requisito técnico N° E1/O1/RT5

Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico

Concientizar en materia de Estado Verde a sus colaboradores:

1. El Servicio debe realizar sus concientizaciones cumpliendo al menos el porcentaje y contenidos a los cuales la Red de Expertos ha dado su OTF.
2. El **Comité Estado Verde** coordina las concientizaciones en materia de Estado Verde: esto deberá quedar indicado en **un Acta de sesión del CEV año 2025, importante que el documento se encuentre firmada por todos los miembros asistentes a la reunión.** En caso de ser vía remota, el Servicio debe grabar dicha reunión como respaldo de su realización y respaldar la asistencia con el listado de asistencia entregado por la plataforma digital utilizada.
3. Es responsabilidad de los servicios **sistematizar y conservar** respaldo de los registros de asistencia a las actividades de concientización en las que participen los colaboradores. **La red no enviará listados personalizados o por institución.**
4. Tipos de medios de verificación:
 1. Listas de asistencia a actividades presenciales u online (listados generados a partir de aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar)
 2. Registros de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.
 3. Certificados de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar

Reportar el total de concientizados alcanzado al año 2025 y Cargar la lista de concientizados en un consolidado, según el formato Excel provisto por la red de Expertos, disponible en la plataforma www.gestionaenergia.cl . Reportar la información consolidada y actualizada respecto del año 2023, 2024 y 2025.

Los servicios que realicen **actividades internas (propias) de concientización**, deberán cargar **minuta de cada actividad realizada**, utilizando el formato Word provisto por la Red de Expertos, disponible en la plataforma www.gestionaenergia.cl

Requisito técnico N° E1/O1/RT5

Coordinación actividades de Concientización



- El Servicio bajo la coordinación del Comité Estado Verde y con la opinión técnica favorable de la Red de Expertos (as) concientiza en materia de Estado Verde a sus colaboradores.

Definición de colaboradores:

“personal de planta y contrata, personal a honorarios, personal contratado bajo el código del trabajo, subcontractados y contratados bajo cualquier otra modalidad, incluyendo personal externo que se desempeñe en las dependencias de la institución”, según lo indicado en el Decreto Exento N°432 del 28.11.2024 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2025 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553.”



Requisito técnico N° E1/O1/RT5

Coordinación actividades de Concientización

Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as

La Red de expertos apoyará el cumplimiento de este requisito por medio de distintas actividades de concientización, como charlas, cápsulas audiovisuales y/o cursos de autoaprendizaje.

1. El **calendario de charlas** se entregará de manera mensual a partir de junio, lo que se informará mediante correo electrónico y en la página web <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl>
2. Cápsulas disponibles: Concientización en gestión sustentable del Sector Público: (15 minutos de actividad máxima)
 - **Cápsula Cambio Climático**
 - **Cápsula Sistema Estado Verde**
3. Curso: **Introducción a la gestión ambiental del Sector Público** (Recomendado para: gestores de servicio, unidad. NO es para todos los colaboradores).
4. Para acceder a las **capsulas y curso audiovisuales**, las rutas son:
 - <https://estadoverde.gestionaenergia.cl>
 - O bien desde la página web <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl> ->banner menú derecho "PLATAFORMA DE CONCIENTIZACIÓN SISTEMA ESTADO VERDE".
 - Los colaboradores deberán registrarse y generar un usuario para acceder a las actividades concientización.
 - Luego del registro recibirán un correo electrónico que entregará el acceso final.
5. Sin perjuicio de lo anterior, **los servicios podrán organizar y coordinar actividades de concientización internas**, con recursos propios o redes de apoyo con instituciones.



1. Módulo de Información > Documentación

Agregar Documento

Tipo de documento:

Colaboradores concientizados

Fecha de carga:

dd-mm-aaaa

Porcentaje de colaboradores concientizados acumulado años anteriores - Revisado y ajustado:

Propuesta porcentaje colaboradores concientizados totales:

Total de colaboradores concientizados SEV

Descargar Formato:

Formato oficial verificador concientizados SEV_2025

Adjuntar listado de colaboradores concientizados:

Elegir archivo

No se ha selecci...o ningún archivo

X

NOTA: Se permite subir un solo archivo, respetando formato EXCEL, facilitado por la Red. CUIDADO: en el caso de subir un nuevo documento, este reemplazará al anterior

Observaciones:

Agregando Colaboradores concientizados 2025

Para el cumplimiento del **E1O1RT5**: Es el medio de verificación para reportar la meta del % colaboradores del servicio que asisten a actividades de concientización

Porcentaje de colaboradores a concientizar:	Porcentaje revisado y ajustado al 2024 + Incremento para el año 2025
---	--

Paso 1: Descargar la planilla formato provisto por la Red de Expertos	Paso 2: Completar lista agregada de colaboradores concientizados	Paso 3: Subir archivo excel completado en plataforma
---	--	--

PLANILLA COLABORADORES CONCIENTIZADOS								
N°	Nombre	Apellido	Rut	Email	Año de concientización	Asistió a través de plataforma Moodle Sistema Estado Verde	Asistió a través de charlas Sistema Estado Verde	Asistió a través de charla, curso, etc. organizado internamente por el servicio
1						SI/NO	SI/NO	SI/NO
2								
3								

“**NOTA:** Se permite subir un solo archivo, respetando formato EXCEL, facilitado por la Red. **CUIDADO:** en el caso de subir un nuevo documento, este reemplazará al anterior.”

1. Módulo de Información > Documentación

Agregar Documento

Tipo de documento:

Actividad interna de concientización

Título:

Materia asociada a Estado Verde:

☐ Gestión de la Energía

☐ Gestión de Vehículos – transporte sustentable

☐ Traslado sustentable

☐ Gestión del Agua

☐ Gestión del Papel

☐ Gestión de Residuos – Economía circular

☐ Gestión de Compras sustentables

☐ Gestión de Baja de bienes sustentable

☐ Huella de Carbono

☐ Cambio Climático

☐ Otro

Respaldo actividad interna de concientización (lista de asistencia, presentaciones, contenidos, invitación, otros):

Elegir archivo

No se ha selecci...o ningún archivo

X

Breve descripción de la actividad (opcional):

Cancelar

Guardar

Agregando Actividad de Concientización

Para el cumplimiento del **E1O1RT5** en el caso de realizar actividades internas de concientización



ETAPA 1

Objetivo 2



ETAPA 1

Objetivo 2:

Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos.



RT1. Aprobar diagnóstico



RT2. Gestión Energética



RT3. Gestión de Vehículos



RT4. Traslado de Personas



RT5. Gestión del Papel



RT6. Gestión Hídrica



RT7. Gestión de Residuos



RT8. Gestión de Bienes Muebles



RT9. Gestión de Compras Sustentables



Requisito técnico N° E1/O2/RT1

Aprobar diagnóstico de gestión ambiental



El Servicio desarrolla y aprueba a través del Comité Estado Verde un diagnóstico de su gestión ambiental en el período t (comprendido entre noviembre del año t-1 hasta octubre del año t), y lo reporta a la Red de Expertos(as) mediante la plataforma www.gestionaenergia.cl a más tardar el 31 de diciembre del año t, de quienes obtiene una opinión técnica sobre la completitud y oportunidad de la información. Este diagnóstico de la gestión ambiental considera el análisis y la existencia o inexistencia de los siguientes aspectos y sus fundamentaciones en cada uno de los inmuebles del alcance aprobado de conformidad al Objetivo N°1, Requisito Técnico N°4:

Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema

Etapas 1 por primera, segunda y tercera vez -2025

En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl

- Acta del Comité Estado Verde (CEV) en la que éste **aprueba el Diagnóstico de la Gestión Ambiental.**
- Informe de Análisis del Diagnóstico



Requisito técnico N° E1/O2/RT1

Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico

El desarrollo del diagnóstico corresponde al levantamiento de información de la gestión energética, gestión de los vehículos, traslados de personas, la gestión del papel, la gestión hídrica, la gestión de los residuos, la gestión de bienes muebles y compras sustentables (requisitos técnicos del 2 al 9 siguientes del objetivo 2, etapa 1).

- El levantamiento de información corresponde al **PERÍODO t**, comprendido entre **01.NOV.2024 al 31.OCT.2025**.
 - **Servicios en Etapa 1 por segunda o tercera vez -2025:**
 - Deben realizar nuevamente el levantamiento de información y actualizar la información reportada en plataforma en todos los ámbitos. **Por ejemplo, el catastro de artefactos hídricos se deberá realizar nuevamente y volver a cargar la información levantada en el período t, a más tardar el 31 de diciembre de 2025.**
 - Deben realizar el diagnóstico considerando las unidades del alcance territorial 2024 (es decir 2023 + 2024), más las nuevas unidades definidas en el alcance territorial 2025. **Por ejemplo, si un servicio trabajó con 2 unidades el año 2024 y agregó 3 unidades el año 2025, el diagnóstico se aplica en las 5 unidades.**

La Aprobación del Diagnóstico de gestión ambiental por parte del Servicio se realizará a través del Comité Estado Verde, mediante un **Acta del CEV en donde este apruebe el diagnóstico en el periodo t.**

- Es importante que el Acta del CEV se encuentre **firmada por todos los miembros asistentes a la reunión.**
- En caso de ser vía remota, el Servicio debe grabar dicha reunión como medio de verificación de su realización y respaldar la asistencia con el listado respectivo entregado por la plataforma digital utilizada.

Se considerarán únicamente Actas creadas a partir del 1° de noviembre del 2025, luego del cierre del período t.

Requisito técnico N° E1/O2/RT1

Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico

Análisis del diagnóstico de gestión ambiental y la existencia o inexistencia consiste en:

- Proceso de **evaluación del estado de la gestión ambiental de un servicio**
- Proceso **reflexivo** en el que la organización descubre y determina sus impactos ambientales, junto con sus posibles causas.
- **Se busca determinar brechas ambientales -> construcción de objetivos para mejorar el desempeño ambiental -> disminuir los impactos ambientales.**

El servicio deberá realizar un **INFORME DE ANÁLISIS DE SU DIAGNÓSTICO AMBIENTAL**, y además considerando la EXISTENCIA O INEXISTENCIA en cada uno de los elementos indicados en los requisitos técnicos (energía, agua, papel etc.). Por lo tanto deberán:

- Realizar un **análisis por inmueble** para los requisitos técnicos 2 al 8 de la etapa 1, objetivo 2.
- **Relevar y fundamentar las inexistencias** de la información solicitada, por ejemplo, un consumo cero de agua o energía, adquisición cero de papel, no generación de residuos, inexistencia de procedimientos, entre otros.
- En caso de que en el diagnóstico se **reporte inexistencia de información**:
 1. **Si es a nivel de Servicio (por ejemplo, procedimientos)** -> Se verificará su fundamentación en el informe de análisis cargado en plataforma. De no encontrarse dicha fundamentación, el requisito estará incumplido.
 2. **Si es a nivel de inmueble (por ejemplo, consumos hídricos)** -> Se deberá justificar la inexistencia en base a las instrucciones de la “Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2025 – Etapa 1”
- Realizar un **análisis general, a nivel de servicio** para el **requisito técnico 9 (compras sustentables)**

La **Red de Expertos** dispondrá un **reporte en formato Excel**, con la información ingresada de cada una de las unidades de la institución respecto a la Etapa 1 – Objetivo 2 (E1O2RT2 al E1O2RT9)

Requisito técnico N° E1/O2/RT1

Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico

Etapa 1

EL SERVICIO REALIZA SU DIAGNÓSTICO

- Diagnóstico de su gestión ambiental en el **PERÍODO t** (01/11/2024 al 31/10/2025)

ANÁLISIS DE RESULTADOS

- Se realiza un análisis de los resultados del diagnóstico a **NIVEL DE UNIDAD** (RT 2 al 8) y a **NIVEL DE SERVICIO** (RT 9).

BRECHAS AMBIENTALES

- Se identifican brechas ambientales que pueden ser a **nivel de unidad o del servicio**.

PRIORIZACIÓN DE BRECHAS

- El servicio deberá realizar una priorización en base a criterios que determine como preponderantes. Considerar recomendaciones de la Red de Expertos.

Etapa 2

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

- Deberá indicar **OBJETIVOS Y ACCIONES** para reducir las brechas priorizadas, como también **INDICADORES** para registrar el monitoreo de dichos desempeños de manera cuantitativa y todo lo solicitado en el E2O2RT2.

Requisito técnico N° E1/O2/RT1

Recomendaciones

Detectar una Brecha Ambiental:

- **BRECHA AMBIENTAL:** diferencia identificada, a partir de un diagnóstico y su análisis, entre la situación actual y un escenario deseado en relación con los **aspectos ambientales evaluados**.
- En términos ambientales, es posible definir una “brecha ambiental” a partir de los resultados del diagnóstico realizado durante la Etapa 1 (año t y/o año t-1), tomando en cuenta elementos tales como **las definiciones estratégicas, la política ambiental, estándares, orientaciones de la red expertos, parámetros de comparación, promedios, escenarios ideales o ausencia de acciones previas.**
- Si bien el análisis se debe realizar por unidad, **la detección de brechas puede ser a nivel de unidad o de servicio**, considerando en ambos casos los requisitos técnicos del 2 al 8, nivel servicio para compras sustentables.



Priorización de la Brecha Ambiental:
Los servicios pueden realizar la priorización en base a distintos criterios como urgencia y factibilidad técnica, o bien, otros que el servicio determine.

Requisito técnico N° E1/O2/RT1

Recomendaciones

<u>Urgencia</u> Una urgencia implica una <u>necesidad apremiante</u> o una situación que requiere de <u>atención sin demoras</u>.	<u>1.- Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) – Agenda 2030:</u> • ODS 6: Agua limpia y saneamiento (gestión hídrica) • ODS 7: Energía asequible y no contaminante (gestión energética) • ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles (gestión de residuos) • ODS 12: Producción y consumo responsables (gestión de compras sustentables y gestión del papel) • ODS 13: Acción por el clima (gestión energética y de residuos) <u>2. Evaluación de Desempeño Ambiental de Chile 2024 (OCDE)</u> • Falta de ruptura del vínculo entre crecimiento económico y presión sobre el medio ambiente. (gestión de compras sustentables) • Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) han seguido aumentando. (gestión energética y de residuos) • La gestión de residuos descansa en gran medida en los rellenos sanitarios. (gestión de residuos) • Crisis hídrica grave y cada vez más profunda (gestión hídrica) <u>3. Triple crisis planetaria definida por la ONU.</u> • La alteración del clima. (gestión energética y de residuos) • La pérdida de naturaleza y biodiversidad. (gestión de residuos y gestión del papel) • La contaminación y los residuos. (gestión de residuos)
--	---

Por ejemplo, la detección de un consumo de agua excesivo en una unidad, fuera de rango promedio del servicio u otro estándar, debe ser considerada urgente, identificando las causas (fugas en cañerías, fallas de equipamiento, o consumo excesivo) debido al impacto ambiental asociado a la sobreutilización de recursos hídricos.

Requisito técnico N° E1/O2/RT1

Recomendaciones

Priorización de la Brecha Ambiental:

Los servicios pueden realizar la priorización en base a distintos criterios como urgencia y factibilidad técnica, o bien, otros que el servicio determine.

<u>Factibilidad técnica</u>	Este criterio permite al servicio identificar aquellas brechas que pueden considerar abordables en el corto plazo (tomando en cuenta los plazos de implementación del Sistema Estado verde), ya que existen condiciones facilitadoras de la ejecución: • Interés de las autoridades • Simpleza en su ejecución • Motivación del funcionariado • Existencia de otros proyectos en curso que aportan a reducir la brecha • Disponibilidad de recursos • Conocimientos o capacidades instaladas que contribuyen, etc.
-----------------------------	---

Por ejemplo, la generación de procedimientos internos, adquisición de artefactos menores, entre otros.



1. Módulo de Información > Documentación

Agregando Informe de análisis del diagnóstico de gestión ambiental:

Para el cumplimiento del **E1O2RT1**: Es el medio de verificación para reportar desarrollo y aprobación del Diagnóstico Ambiental.

Aviso: Para cargar el adjunto estará disponible a partir del **1° de noviembre del 2025**

Agregar Documento

Tipo de documento:

Informe de análisis diagnóstico ambiental

Fecha de elaboración del informe de análisis del diagnóstico de gestión ambiental:

dd-mm-aaaa

Adjuntar documento:

Elegir archivoNo se ha selecci...o ningún archivo

Aviso: El adjunto estará disponible a partir del 1° de noviembre del 2025.

Cancelar

Guardar



Requisito técnico N° E1/O2/RT2

Gestión de Energía

- Resultado del indicador de Eficiencia Energética, cuya fórmula de cálculo es: (Consumo Total de Energía (CTE) en el período t / Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados con información de facturación por parte del Servicio en el período t).
- Para el cálculo de dicho indicador se considerará el consumo de electricidad y gas natural o de cañería (gas ciudad o gas licuado), excluyendo la electricidad que provenga de sistemas fotovoltaicos de auto consumo.

$$\text{Indice de } EE_{s,t} = \frac{\text{Consumo Total de Energía (CTE)}}{\text{Superficie total (ST)}}$$



Requisito técnico N° E1/O2/RT2

Gestión de Energía

1. Se entenderá por CTE los kilowatt- hora (kWh) totales consumidas de **electricidad y de gas de red** (con medidor).
2. En el numerador **no se debe incluir consumo** de electricidad que provenga de **sistemas fotovoltaicos**.
3. Se entenderá por ST al conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t. Edificación es todo inmueble utilizado por el servicio, excluyendo bodegas, estacionamientos y superficies no construidas.
4. Se deben cargar en plataforma unidades cuyo uso haya iniciado antes del noviembre 2024 (para que tenga los **12 meses de consumo** del año t: nov2024 a oct2025).
5. Se consideran en este cálculo **únicamente** unidades con **medidores de uso exclusivo**.



Requisito técnico N° E1/O2/RT2

Gestión de Energía

- Se deberá reportar el consumo de electricidad y gas natural o de cañería, para **todos los inmuebles utilizados** por el Servicio, **con información de facturación**, independiente de la condición del medidor(compartido o no)
- Se deberá reportar el consumo de **otras fuentes energéticas distintas a las electricidad y gas de cañería** que puedan haber ocurrido durante el periodo t.



Requisito técnico N° E1/O2/RT2

Gestión de Energía

- Se deberá **reportar el consumo de electricidad y gas natural** o de cañería, para **todos los inmuebles** utilizados por el Servicio, con información de facturación, **independiente de la condición del medidor** (compartido o no).
- Se deberá **reportar el consumo de otras fuentes energéticas** distintas a las electricidad y gas de cañería que puedan haber ocurrido durante el período.



Requisito técnico N° E1/O2/RT2

Gestión de Energía

- En el caso de **no tener acceso a la facturación** de energía se debe dejar una **Observación y/o fundamentación de inexistencia**.

Consumos

Unidad - Ángel Brass, Nro. 2545, Pisos 1, Región de Arica y Parinacota

Actualización filtro Módulo Consumos

Se ha actualizado el módulo Consumos con un filtro que muestra por año las boletas considerando su fin de Lectura. Esto nos ayudará a visualizar más rápidamente los datos cargados.

ingreso de observaciones y/o fundamentación de inexistencia para energía y vehículos

Los cambios se guardan automáticamente

Año:

2024

Electricidad

Consumos

Boletas

Año	Número de Cliente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2024	9448011	840	960	0	199	0	265	361	577	525	595	292	
	9096716	470	488	63	305	292	355	321	340	332	385	176	
	9051175	2733	2859	1875	3624	3234	2995	2399	2968	2657	2740	2878	
2023	9051175										2796	3744	3816
	9096716										558	452	474

Requisito técnico N° E1/O2/RT2

Gestión de Energía

Crear Medidor

 Electricidad

[Volver](#)

N° de Clientes

Medidores

Agregar N° de Cliente

Acciones	N° de Clientes	Empresa distribuidora	Tipo de Tarifa	Potencia Conectada	N° Medidores Exclusivos	N° Medidores Compartidos	Total Medidores
 	5737193	CGE - CGE Distribución	BT-1a (BT-1)	0	1	0	1

Paso 1: Agregar n° de cliente

Editar N° Cliente

Empresa Distribuidora:

FRONTEL - Empresa eléctrica

Número:

400000152320

Tipo de Tarifa:

BT-1a (BT-1)

Potencia Conectada:

6

Siguiente

Paso 2: Agregar n° de medidor

Editar N° Cliente

N° de Medidor

Desactivado/Asociado

3200484

☒

Crear nuevo medidor

Número de Cliente:

400000152320

Número de Medidor:

Número de Medidor

Medidor Inteligente:

☐

Medidor Compartido:

☐

Cancelar

Agregar Medidor

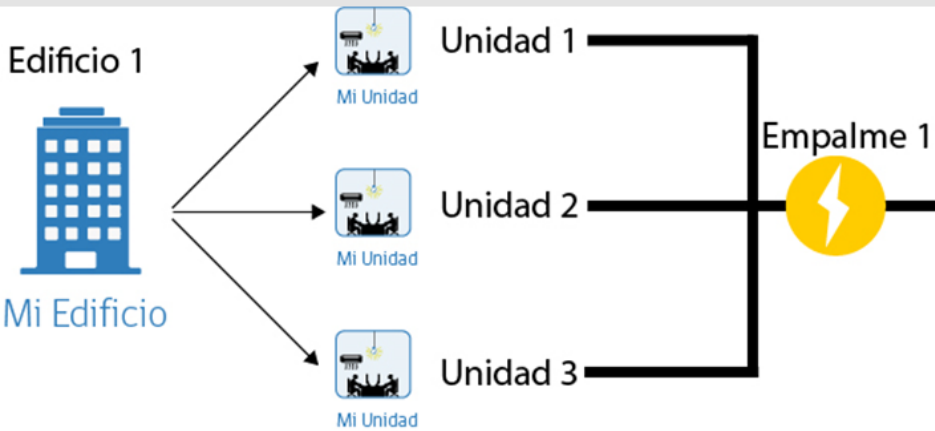
Información en la boleta de Electricidad

Finalizar

Requisito técnico N° E1/O2/RT2

Gestión de Energía

Medidores Compartidos



Energéticos

Unidad - Anton

Agregar N° Cliente

El numero de cliente **778899** ya existe. ¿Desea asociar alguno de estos medidores a tu Unidad?

Volver

N° de Client

Acciones

Empresa Distribuidora: ELECDA - Empresa Eléctrica d

Número: 778899

Tipo de Tarifa: BT-4.3

Potencia Conectada: 3444

Siguiente

N° Medidores Exclusivos

1



Requisito técnico N° E1/O2/RT2

Gestión de Energía

- Fuentes con medidor

enel

Enel Distribución Chile S.A.
Distribución y venta de energía eléctrica
R.U.T.: 96.800.570-7
Santa Rosa 76, piso 8, Santiago.

• Señor(es): INDAP.

• R.U.T.: 61.307.000-1

• Giro: FISCAL

• Dirección: NATANIEL 210 D45 - SANTIAGO - SANTIAGO de reparto

• Dirección: NATANIEL 210 D 45 - SANTIAGO - SANTIAGO comercial

• Ruta: 106-0739-4538

RUT: 96800570-7
FACTURA ELECTRONICA
N° 30151296

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Número de cliente
532972-8

Fecha de emisión
09/04/2024

Fecha estimada próxima lectura
06/05/2024

Asociado a subestación
LORD COCHRANE

Dirección suministro
NATANIEL 210 D45 - SANTIAGO - SANTIAGO

Fecha término de contrato de suministro
A opción del Cliente

Fecha límite de modificación de su contrato de tarifa
A opción del Cliente

Antecedentes generales

Potencia conectada kW **2,500**

Tarifa **BT1 AREA 1 S Caso 3 (a)**

Periodo de lectura
Desde **06/03/2024** Hasta **03/04/2024**

Consumo total kWh
781

Información al cliente

Escanea este código QR e ingresa tus datos para recibir tu factura por email

COMPROBANTE DE PAGO

Número de cliente
532972-8

Ruta
106-0739-4538

Total a pagar
124.672

Pagar hasta el
08/05/2024

Detalle del consumo de medidores

N° de medidor	Propiedad	Constante	Lectura anterior	Lectura actual	Consumo (kWh)
0202727584	Compañía	1,00	53805,000	54586,000	781

Especificaciones de consumo

Cargos	Valores (\$)
Administración del servicio	576
Electricidad Consumida (781 kWh)	93.886
Cargo por Servicio Público	586
Cargo Fondo de Estabilización Ley 21.472	1.487
Transporte de electricidad	8.222
Arriendo Medidor	332
Total Monto Neto	103.916
Total I.V.A. (19%)	19.573
Monto Exento	2.083
Monto Total	124.672

Páguese hasta el 08/05/2024

Total a pagar **124.672**

Actualizar Compra

Id Compra: 626230

Energético: Electricidad

Inicio de lectura: 06-03-2024

Fin de lectura: 03-04-2024

Número de cliente: 532972-8

Número de Medidor: 202727584 Tipo Medidor: Energía Activa (kWh)

Consumo 781 kWh

Costo Total: \$ 124672
El número sin separadores de miles ej: 1000

Adjunto: Seleccione un Archivo... Buscar
Debe estar en formato pdf, zip, imagen jpg o png y no superar 4MB de tamaño.
[Ver factura](#)

Observaciones:

Creado en: 11-04-2024, 10:23:09

Ultima actualización: 01-01-1, 00:00:00

Modificado por:

Estado: Sin Revision

Cancelar Actualizar Compra Eliminar

Requisito técnico N° E1/O2/RT2

Gestión de Energía

- Fuentes sin medidor

N°:2040/2023

Santiago, miércoles, 23 de agosto de 2023

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Proveedor	COPEC S.A.
RUT	99.520.000-7
OC	612-212-SE22
Factura	N° 19459929 Ver
Fecha de Recepción	22-ago-2023
¿Solicita aplicar Multa?	No
¿Contiene bienes inventariables?	No

Descripción del bien o servicio	Cantidad	Monto Bruto	Lugar de Despacho
petróleo caldera	2.500	2.440.000	Paseo presidente Balmes 140 Santiago.



Agregar Compra

Id Compra:

Energético:

Fecha de compra:

Costo Total:
El número sin separadores de miles ej: 1000

Consumo:

Adjunto:
Debe estar en formato pdf, zip, imagen jpg o png y no superar 4MB de tamaño.

Observaciones:

Creado en:

Requisito técnico N° E1/O2/RT3

Gestión de Vehículos

- Inventario de sus vehículos propios, completo y actualizado al año t.
- Kilómetros (Kms) recorridos de cada uno de ellos

**LUIS GARCIA**
Administrador

Mi flota vehicular

FILTROS + NUEVO VEHÍCULO

Patente

 Mi Flota

 Reportes

 Reportes Generales

 Carga Masiva

 Salir

 Modo nocturno ●



AABB10

⋮

Marca: Hyundai
Modelo: New Tucson LM FL 2,0 Lts.
DOHC Station Wagon 5P. T/A 4x2
Motor Otto
Año: 2021
Carrocería: Station Wagon



AABB12

⋮

Marca: Hyundai
Modelo: Sonata LF 2,0 Lts. DOHC
Sedán 4P. T/A Motor Otto
Año: 2021
Carrocería: Sedán



Bbcc21

⋮

Marca: Hyundai
Modelo: New Tucson LM FL 2,0 Lts.
DOHC Station Wagon 5P. T/A 4x2
Motor Otto
Año: 2021
Carrocería: Station Wagon



DRHS95

⋮

Marca: Nissan
Modelo: Navara (D23) DC 2.5 MT
4x2
Año: 2012
Carrocería: Camioneta



erer05

⋮



GZYL30

⋮



LDRR14

⋮



LVCY99

⋮

Requisito técnico N° E1/O2/RT3

Gestión de Vehículos

Paso 1:

Registro en la plataforma

<https://flotavehicular.minenergia.cl/> los vehículos propios del servicio, identificando los siguientes atributos:

- Patente
- Marca o modelo (si no encuentra su marca y modelo se puede ingresar manualmente)
- Año
- Tipo de propiedad
- Ministerio
- Servicio
- Región
- Comuna
- Seleccionar imágenes (Opcional)

The screenshot shows a web application interface for vehicle management. A modal window titled "Nuevo Vehículo" is open, allowing for the registration of a new vehicle. The form includes the following fields and options:

- Activo:** A checkbox labeled "Activo" with a "CERRAR" button in the top right corner.
- Patente:** A text input field for the license plate number.
- Marca o Modelo:** A search field with a left arrow icon and the placeholder text "Ingrese Marca o Modelo". Below it is a dropdown menu.
- La Marca o modelo no esta en la lista:** A checkbox for selecting vehicles not in the database.
- Año:** A text input field for the vehicle's year.
- Tipo de propiedad:** A dropdown menu with the text "Seleccione" and a downward arrow.

In the background, a list of vehicles is visible, including details for a Hyundai New T (AABB10) and a Volkswagen (LM FL 2.0 L). The footer of the page indicates it is from the "Ministerio de Energía - Gobierno de Chile - 2021 - v1.5.0" and includes social media icons for Facebook, Twitter, and Instagram.

Requisito técnico N° E1/O2/RT3

Gestión de Vehículos

Paso 2:

- Para cada vehículo en el módulo Odómetro, Agregar los kilómetros acumulados del vehículo y la fecha, se sugiere que la fecha sea 1/11 del año t y los años t anteriores, con temporalidad de un año.

Odómetro

Registro Anual Odómetro

Vehículo: 12

+ AGREGAR REGISTRO

FECHA INICIAL AL (KM) KILÓMETROS RECORRIDOS ACCIONES

Agregar Registro ×

Debe agregar solo un registro para todo el periodo t (un año).

Se recomienda registrar como fecha lectura Inicial el 1/11/año t-1 y el odómetro acumulado en esa fecha, según bitácora.
Registrar como fecha lectura final el 31/10/año t y el odómetro acumulado en esa fecha, según bitácora.

La plataforma internamente calcula los Kilómetros recorridos en el periodo t

Fecha de lectura inicial
01-11-2024

Odómetro Acumulado inicial (km)
45745

Requisito técnico N° E1/O2/RT3

Gestión de Vehículos

Consideraciones:

- El sistema de autenticación de usuario es compartido con los datos de plataforma de gestión, por lo que el Gestor de Servicio debe ingresar a Flota Vehicular con las mismas credenciales.
- El servicio deberá cargar durante el 2025 en plataforma Flota Vehicular, al menos aquellos **vehículos** que estén **asociados a unidades**, para las que definió **haría gestión de vehículos durante el 2025 en Alcance “Año inicio resto ítemes”**.
- En caso de no tener el odómetro del 1/11/año t-1, puede agregar una fecha posterior, que cubra el periodo.
- Los vehículos a ser cargados en plataforma deben ser aquellos que se hayan comenzado a **usar antes de noviembre de 2024**. Esto para que los vehículos del inventario tengan la información de los 12 meses del período de medición. Los vehículos que el servicio pueda haber comenzado a operar después de noviembre 2024, podrán ser cargados durante el 2026 (próximo período PMG).

Requisito técnico N° E1/O2/RT3

Gestión de Vehículos

Consideraciones:

- Vehículos en **comodato, arriendo o leasing no deberán** ser cargados dentro de la plataforma.
- Todos los vehículos motorizados que tengan patente deben ser cargados en la plataforma, en casos especiales de **maquinaria sin patente**, pueden dejarlas **fuera del inventario**.
- Módulos Bitácoras, Consumos del Vehículo, Estacionamiento y mantenimientos son **opcionales**



CONTACTO RED DE EXPERTOS SEV

- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar **UN SOLO TICKET POR CADA RT** a consultar, los tickets cuya consulta sea por más de un RT demorarán mayor tiempo del plazo indicado.



